

ANTOFAGASTA, 03 de Abril 2014

RESOLUCION N° 225 /14

Con esta fecha, Don Arturo Heraclio Basadre Reyes, Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 31 de marzo de 2014, ante la Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto: "**Normalización Eléctrica Cecof La Chimba (María Cuida)** ", que forma parte de las distintas iniciativas de inversión, perteneciente a la Cartera de Proyectos de los Sectores de Salud y Educación, que benefician a los diversos establecimientos de Educación y Salud de Antofagasta, que se encuentran bajo la Administración de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
2. El financiamiento corresponde al Fondo Regional de Inversión de Iniciativa Local, FRIL 2014, según Resolución N° 001285 de fecha 02 de diciembre de 2013, que aprueba convenio de Transferencia suscrito con fecha 02 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
3. Licitación Pública de fecha 02 de febrero de 2014, para la Adjudicación del Proyecto denominado "Mejoramiento Diversos Establecimientos de Salud y Educación, Antofagasta".
4. Que la Cartera Número 07 del citado proyecto está compuesto por a.) **Mejoramiento Acreditación Cecof La Chimba (María Cuida)**", código Bip N° 30136916-0 y b.) **Normalización Eléctrica Cecof La Chimba (María Cuida)**, código Bip N° 30136926-0, por un monto total de \$49.458.899.- (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos).
5. Que con fecha 24 de febrero de 2014, se recepcionan la única oferta de la empresa COMASA, Matsuo Sato Rojas, Rut 09.995.907-k.

6. Siendo la única oferta recibida con fecha 24 de febrero de 2014, la de COMASA, Matsuo Sato Rojas, Rut 09.995.907-k, por la cantidad de \$49.439.562.- (Cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnica y económica señaladas en las bases administrativas
7. Resolución N° 104/14, de fecha 17 de marzo 2014 del SGE, que adjudica el proyecto denominado a.) **"Mejoramiento Acreditación Cecof La Chimba,(María Cuida)"**, código Bip N° 30136916-0, a **COMASA, Matsuo Sato Rojas, Rut 09.995.907-k**, por la suma de **\$32.794.615.-** (Treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos quince pesos) IVA Incluido. b.) **Normalización Eléctrica Cecof La Chimba (María Cuida)**, código Bip N° 30136926-0, a **COMASA, Matsuo Sato Rojas, Rut 09.995.907-k**, por la suma de **\$16.644.947.-** (Diez y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos) IVA Incluido
8. Contrato de Obras, de fecha 31 de marzo 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista Matsuo Sato Rojas.

RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, de fecha 31 de marzo 2014, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista **COMASA, Matsuo Sato Rojas, Rut 09.995.907-k**, para la Ejecución del Proyecto denominado **"Normalización Eléctrica Cecof La Chimba (María Cuida)"**, código Bip N° 30136926-0, por la suma de **\$16.644.947.-** (Diez y seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos) IVA Incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

ABR/JMC/EAL/aaat

- CC:
- DAF
- Departamento de Planificación
- Dirección de Obras
- Asesor Jurídico.
- Seremía de Educación
- Archivo